



DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 11

PARA: GOBERNADORES Y ALCALDES DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA EMERGENCIA INVERNAL 2010 – 2011 GENERADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: REGISTRO ÚNICO DE DAMNIFICADOS POR LA EMERGENCIA INVERNAL – FENÓMENO DE LA NIÑA

FECHA: 16 MAR. 2011

Teniendo en cuenta que a la fecha existen personas en algunos municipios afectados por la emergencia invernal que aún no han sido registradas en los formularios para el Registro Único de Damnificados, se hace necesario prorrogar el término concedido en numeral 3º de la Directiva Presidencial No. 03 del 13 de enero de 2011 hasta el 30 de marzo de 2011, a fin de que los municipios incursos en el retraso cumplan con los registros respectivos.

Asimismo, se estima pertinente ampliar el plazo de que trata el numeral 5 de la citada Directiva 03 hasta el día 5 de abril de 2011.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.